

Comunicación Técnica

Participación ciudadana en los estudios de impacto ambiental en Extremadura cuya Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en los años 2004 y 2005

Autor principal: M^a del Pilar Fuentes García

Institución: ADENEX

Teléfono: 924 38 71 89

E-mail: impacto@adenex.org

Otros autores: Daniel Paredes, Maxime Jouve

Presentación del estudio

La participación social por parte de las personas físicas y jurídicas es una de las bases fundamentales en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos regulados que según marca la legislación europea, nacional y autonómica deben someterse a dicho proceso.

El objetivo de la participación pública, además de cumplir con los derechos y deberes democráticos, es realizar una mejor valorización por parte del órgano ambiental competente en cada proyecto sobre las repercusiones ambientales que pudieran derivarse de un determinado proyecto mediante la información que el público interesado ofrezca tanto en las consultas previas a la realización de un estudio de impacto ambiental, como en el proceso de información pública del mismo, llegándose a la aceptación o rechazo de dicho proyecto parcial o totalmente.

Así, ADENEX ha realizado este estudio sobre la participación pública en los Estudios de Impacto Ambiental en Extremadura, con el objetivo de detectar posibles deficiencias en el proceso, conocer la tipología de los proyectos que son sometidos a información pública y definir nuevas formas de participación pública entre otros objetivos.

Metodología

- Únicamente se han tenido en cuenta las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) publicadas en el Diario Oficial de Extremadura durante los años 2004 y 2005.
- No se ha considerado la participación pública sobre las memorias-resumen previas a la realización del estudio de impacto ambiental al no contar con datos suficientes y fiables.
- Se han excluido proyectos o actuaciones que pese a desarrollarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental competente no fuera la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Objetivos del estudio

- Conocer el índice de participación pública en Extremadura durante los años 2004 y 2005 teniendo como base las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) publicadas en el Diario Oficial de Extremadura publicadas en ese periodo.
- Determinar la tipología de los proyectos cuyas DIAs, fueron publicadas en el periodo de estudio.
- Conocer cuáles son los proyectos que generan una mayor inquietud en la sociedad extremeña en base a las alegaciones y sugerencias recibidas en el periodo de información pública.
- Analizar el resultado de las DIAs que fueron publicadas durante los años 2004 y 2005, especialmente en aquellas cuyos Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) hayan tenido participación social.

- Realizar una valoración de los resultados expuestos y proponer nuevas formas de participación pública.

Resultados

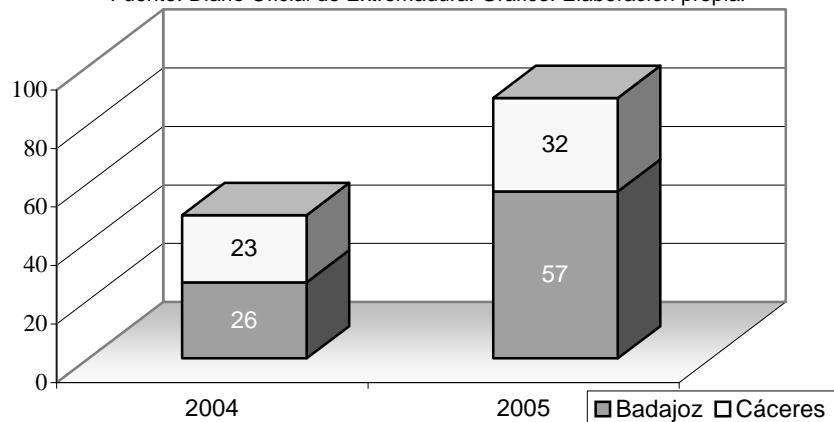
Para poder determinar el grado de participación pública en los EIAs establecidos en la metodología, es necesario conocer previamente el número de DIAs que fueron publicadas durante los años 2004 y 2005.

Resultados generales

Durante este periodo se publicaron en Extremadura 138 DIAs, 49 y 89 en los años 2004 y 2005 respectivamente. En el Gráfico 1 – “Número de DIAs publicadas en Extremadura en los años 2004 y 2005”, además se recoge la distribución de las resoluciones por provincia, en donde Badajoz registra un mayor número de DIAs resueltas que Cáceres.

Gráfico 1. Número de DIAs publicadas en Extremadura en los años 2004 y 2005.

Fuente: Diario Oficial de Extremadura. Gráfico: Elaboración propia.



Resultados sobre la tipología de las DIAs y número de alegaciones

A partir de los datos consultados en las diferentes Declaraciones de Impacto Ambiental, se han establecido diferentes categorías con el objetivo de conocer la tipología de los proyectos que obtuvieron la DIA en el periodo 2004-2005, y si les fueron presentadas algún tipo de alegación. Los datos se recogen en la Tabla 1. “Resultados de las DIAs publicadas en los años 2004 y 2005 relacionados con la tipología del proyecto y el número de alegaciones presentadas”, de la que pueden extraerse los siguientes datos:

- Consideraciones generales:
 - Durante los años 2004 y 2005, los proyectos que vieron publicadas un mayor número de DIAs son los vinculados a la minería: 101 declaraciones equivalentes al 73'19%.
 - Las tipologías de los proyectos que han recibido un mayor número de alegaciones en el periodo 2004-2005 son: Minería (21), Infraestructuras (9) y Recursos Hídricos (5); y en menor medida sobre gasoductos (2) y residuos, urbanismo, energías renovables e infraestructuras eléctricas que cuentan con una única alegación cada categoría.

- En el año 2004 ha habido una mayor centralización de alegaciones en determinados proyectos vinculados a las infraestructuras y a la minería; sin embargo, en el año 2005, existe una mayor heterogeneidad, puesto que únicamente las DIAs vinculadas a energías renovables e industrias publicadas durante ese año no han recibido ningún tipo de alegación.
- Es llamativo que los proyectos vinculados a la industria no hayan recibido ningún tipo de alegación, algo que sin embargo, sí ha sucedido con las energías renovables y de forma puntual con actuaciones vinculadas a los recursos hídricos o gestión de residuos.
- Año 2004:
 - Se presentaron alegaciones a 5 proyectos, lo que representa un 10'21% sobre el número total de proyectos cuyas DIAs fueron publicadas durante este año (49).
 - El número de alegaciones totales fueron 26, siendo la minería y las infraestructuras, las que registraron un mayor número, 23 (88'46%), si bien hay que tener en cuenta que en el caso de las alegaciones recibidas en el caso de la minería estas fueron dirigidas únicamente a dos proyectos sobre un total de 32.
- Año 2005:
 - El número de proyectos cuyas DIAs fueron publicadas en el año 2005 que recibieron alegaciones fueron de 13 sobre un total de 89 (14'61%).
 - El número de alegaciones totales recogidas fueron de 18 correspondientes a 13 proyectos diferentes, centrándose la atención en aquellos vinculados a la minería (6) y la gestión de los recursos hídricos (5).

Tabla 1. Resultados de las DIAs publicadas en los años 2004 y 2005 relacionados con la tipología del proyecto y el número de alegaciones presentadas.
 Fuente: Diario Oficial de Extremadura. Tabla: Elaboración Propia.

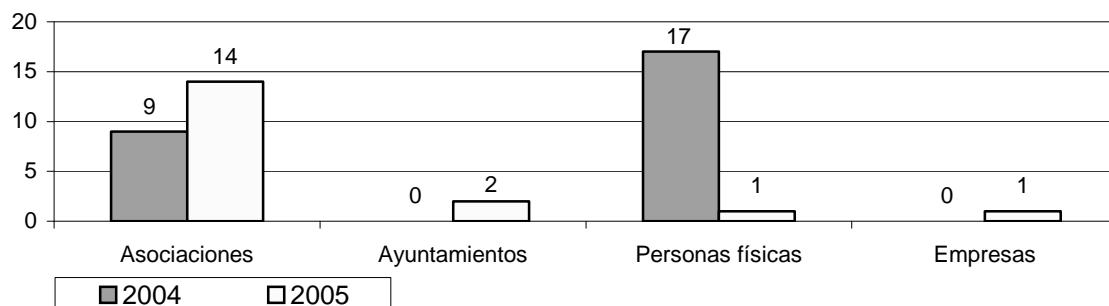
	2004		2005	
	Nº DIAs	Nº alegaciones	Nº DIAs	Nº Alegaciones
Minería	32	15 (2)*	69	6 (6)
Urbanismo	-	-	1	1 (1)
Residuos	8	-	1	1 (1)
Recursos hídricos	-	-	2	5 (1)
Explotaciones ganaderas/avícolas	3	-	4	1(1)
Energías renovables	1	1 (1)	2	-
Instalaciones eléctricas	-	-	3	1(1)
Gasoductos		-	1	2 (1)
Infraestructuras	1	8 (1)	1	1(1)
Industrias	3	1 (1)	5	-
Explotación forestales	1	-	-	-
Nº total	49	26 (5)	89	18 (13)

* Entre paréntesis se indica el número de proyectos a los que corresponden dichas alegaciones.

Resultados sobre las personas físicas y jurídicas que realizaron alegaciones

Sobre la naturaleza de las personas físicas y jurídicas que alegaron no existe una homogeneidad determinada como se observa en los datos del Gráfico 2 que aparece a continuación.

Gráfico 2. Personas físicas y jurídicas que alegaron a los EIAs cuyas DIAs fueron publicadas en 2004 y 2005. Fuente: Diario Oficial de Extremadura. Gráfico: Elaboración propia.



En el caso de las personas físicas llama la atención que en el año 2004 hubieran 17 alegantes frente a 1 única persona en el 2005. De hecho, de esas 17 personas, 12 se corresponden con un único proyecto de minería en la provincia de Badajoz y otras 4 con una carretera en la provincia de Cáceres, elevando así a un porcentaje mayor la participación pública por parte de personas físicas durante el año 2004 (ver Tabla 1).

En cuanto a las asociaciones, el número de alegaciones presentadas por este tipo de colectivos es similar, siendo de 9 durante el año 2004 y de 14 durante el año 2005.

Respecto al tipo de asociaciones señalar que éstas se corresponden con asociaciones de carácter ecologista, conservacionista y cultural.

Los ayuntamientos y empresas señalar que únicamente se presentaron alegaciones durante el año 2005. En cuanto a la tipología de los proyectos indicar que los ayuntamientos lo hicieron respecto a proyectos vinculados al urbanismo y a la minería, y en el caso de la empresa fueron alegaciones vinculadas a un gasoducto.

Resultados de las DIAs

En las DIAs publicadas durante los años 2004 y 2005 se han reconocido las siguientes fórmulas para determinar la acepción o rechazo, parcial o total, de los proyectos que fueron sometidos a información ambiental: Viable, Aceptable, Inaceptable, Favorable y Desfavorable.

Las descripciones que se dan en las correspondientes DIAs al considerar a un proyecto con alguno de los términos anteriormente nombrados dan lugar a dudas, lo que sin duda dificulta aún más el hecho de que después de que una persona física o jurídica haya alegado y esté a la espera de la decisión del órgano ambiental, no se comprenda si sus comentarios respecto a un determinado proyecto ha servido o no de algo, pese a las consideraciones que se hayan podido tener en cuenta en la redacción de la DIA correspondiente.

Así, durante el año 2004, de los 5 proyectos que vieron publicada su DIA, 4 se consideraron aceptables y 1 viable. Sin embargo respecto a los 13 proyectos que durante 2005 obtuvieron su DIA correspondiente, hay: 1 aceptable, 2 inviables, viables 9 y hay otro vinculado a la minería en cuyo proyecto, uno de los frentes fue considerado viable, mientras que otro era inviable.

Por tanto, de tan solo 18 proyectos en cuyas DIAs publicadas en los años 2004 y 2005 ha existido participación pública, tan sólo 2 proyectos han sido considerados inviables en su totalidad y uno parcialmente.

Conclusiones

- El número de proyectos cuyo Estudio de Impacto Ambiental fueran sometidos a información pública y su Declaración de Impacto Ambiental se publicara durante los años 2004 y 2005 en el Diario Oficial de Extremadura, puede considerarse bajo teniendo en cuenta el importante número de DIAs publicadas en dicho periodo.
- El número de alegaciones recibidas no es especialmente significativo, lo son cuando éstas tratan sobre un determinado proyecto que ha ocasionado cierto debate social.
- Los proyectos vinculados a la minería son los que además de registrar un mayor número de DIAs publicadas, han recibido un mayor número de alegaciones en los dos años objeto de estudio.
- Las causas por las que el índice de participación pública en Extremadura no puede considerarse óptimo puede tener varias causas, como pueden ser:

- Desconocimiento sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y sobre el derecho de las personas físicas y jurídicas interesadas a poder alegar sobre un determinado proyecto.
- Dificultades de desplazamiento en horario laboral y en día de diario para poder consultar los Estudios de Impacto Ambiental y desconocimiento de la legislación que ampara a la obtención de información medioambiental. Es un factor en ocasiones determinante en el caso de las personas físicas, no habituadas a este tipo de participación social.
- Ausencia de un lugar físico diferente a la Dirección General de Medio Ambiente, más próximo al lugar donde se proyecta una determinada actividad, en donde poder consultar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.
- Ausencia de mecanismos efectivos para solicitar mediante algún tipo de registro aquellos estudios de impacto ambiental que estén siendo sometidos a información pública sin necesidad de desplazamiento. Se propone la creación de un portal en Internet específico para dicho proceso.
- Dificultades a la hora de poder realizar alegaciones por parte de entidades físicas o jurídicas al carecer de la información de cómo realizarlas. Se propone la creación de un formulario tipo donde puedan recogerse toda la información ambiental que aportan los alegantes y/o que detecten que faltan en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Dificultades a la hora de definir, y por tanto de comprender, el resultado de las Declaraciones de Impacto Ambiental. Se trata de una terminología confusa y que puede por tanto llevar a errores en su interpretación por parte del público en general.
 - Las personas físicas y entidades locales (plataformas, empresas, ayuntamientos, y asociaciones culturales) tienden a realizar alegaciones únicamente en proyectos próximos a su entorno más próximo.
 - Las asociaciones de carácter ecologista centran su atención en proyectos que pueden afectar de forma directa o indirecta a espacios protegidos o a aquellos que sin estarlo, pueda suponer un importante deterioro medioambiental, con independencia del lugar geográfico en el que se hayan planteado los proyectos, si bien se detectan dificultades para poder presentar alegaciones a un mayor número de proyectos (personal, desplazamientos, falta de tiempo...).
 - La participación pública no implica la inviabilidad de un proyecto. Son muchos los proyectos que pese a no tener ninguna alegación, han sido rechazados.